	COLEGIO MONTESSORI	
	INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Rev. N° 1. Fecha:15/03/2022

El presente instructivo está confeccionado de acuerdo a Regulación Cuarto Plan “Paso a Paso” del Ministerio de Salud, de acuerdo a documento entregado por nuestro Organismo Administrador del Seguro de Accidentes Mutual de Seguridad, Gerencia de Asuntos Legales con fecha 11-03-2022

medidas de protección para la realización de actividad física y actividades deportivas.

I. USO DE MASCARILLA:

1. **Uso de mascarilla en espacios cerrados:** Dispóngase el uso obligatorio de mascarillas para todas las personas en espacios cerrados, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que allí se realice.
2. **Uso de mascarilla en espacios públicos:** Dispóngase el uso obligatorio de mascarillas para todas las personas que se encuentren en espacios públicos.

Excepciones: Exceptuándose de lo dispuesto en los numerales anteriores de este instructivo:


a.- Las personas que se encuentren ejecutando algún tipo de actividad deportiva, mientras realizan dicha actividad, cumpliendo con las medidas de distanciamiento físico correspondiente.

Definición de mascarilla: Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.

De las medidas a considerar de acuerdo al Paso 3 Preparación en que se encuentra la localidad de Temuco.

1.- De la actividad física y las actividades deportivas

La actividad física y las actividades deportivas estarán sujetas a las siguientes reglas:

	COLEGIO MONTESSORI	
	INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Rev. N° 1. Fecha:15/03/2022

a.- En los espacios abiertos, la práctica de actividad física individual o en grupos será con un máximo de 100 personas y si todos los asistentes tienen su pase de movilidad, podrán ser 200 personas.

b.- En espacios cerrados, la práctica de actividad física en grupo será con un máximo de 25 personas, pero si todos los asistentes tienen su pase de movilidad habilitado, podrán ser hasta 100 personas.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A TENER PRESENTE

1. Uso de mascarilla cuando no se esté realizando la actividad.
2. Mantener mascarillas de recambio.
3. No compartir botellas ni utensilios personales.
4. Evitar contacto físico entre personas (abrazos, darse la mano, etc.)
5. Aplicarse alcohol gel.
6. Lavado de manos y desinfección antes y después de la actividad.
7. Si se realiza la actividad en lugar cerrado, mantener puertas y ventanas abiertas.
8. Mantener un distanciamiento mínimo de seguridad y prevención entre personas.
9. Desinfección del lugar ocupado luego del término de la actividad, debido a la transpiración de los asistentes.
10. Prohibido el consumo de alimentos.
11. Cualquier síntoma o molestar que algún participante sienta, debe dar aviso inmediato de la situación al responsable que corresponda (profesor jefe).